

Por las consideraciones expuestas esta Dirección General **opina** que es procedente otorgar a la servidora sra. Lidia Ventura Contreras el beneficio a que se refiere el artículo 108° del D.S. 005-90-PCM concordante con la Ley 27240, artículo 2°.

Atentamente



LPC.
Gas.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica